

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Aledo

#### **6817 Aprobación de los padrones del primer trimestre del ejercicio 2000, por los conceptos de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras.**

Aprobados los padrones del primer trimestre del ejercicio 2000, por los conceptos de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se exponen al público por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados examinar los mismos así como interponer recurso de reposición ante esta Corporación a partir de la publicación del presente anuncio.

El periodo voluntario de cobranza de dichos tributos comprenderá desde el 12 de junio al 14 de agosto de 2000, ambos inclusive, en el servicio de Recaudación del Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aledo a 7 de junio de 2000.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

### Cartagena

#### **6816 Notificación de orden de ejecución de obras.**

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 24 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, he dispuesto que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere esta resolución, a su costa, con un presupuesto estimado de 1.000.000 de pesetas, sin perjuicio de lo que resulte tras la efectuada ejecución de las obras.

Situación: Calle Salitre, 23, Cartagena.

Ref.<sup>a</sup> catastral: 7641717.

Expediente: RU93/239.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 12 de junio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

### Las Torres de Cotillas

#### **6752 Notificación a sujetos pasivos.**

Habiendo sido dictada providencia de apremio por la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), contra los deudores por los importes y conceptos que se relacionan al no haber ingresado en el periodo voluntario correspondiente, y no al no haber sido posible practicar la notificación al interesado o su representante legal, se les cita por medio de este anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio comparezcan para ser notificados ante la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, sita en calle Goya, número 2, en horario de 9 de la mañana a 14 horas de lunes a viernes. Transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto pasivo: Contemur, S.L., CIF B30689590.

Administrador: Lucas Monreal Olivo.

Acto: Expediente derivación deuda impuesto bienes inmuebles, cuotas urbanización, anotación preventiva de embargo, adopción medidas cautelares.

Las Torres de Cotillas, 7 de junio de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Martínez Bravo.

### Lorca

#### **6755 Decreto ordenando la demolición de inmueble.**

Por Decreto de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, de fecha 18 de mayo de 2000, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Comunicar a los herederos de Lucía Romera Peñalver (según datos catastrales), propietarios del inmueble sito en calle Alonso Vargas, esquina calle Franco, la obligación legal que le incumbe de mantenerlo, bajo su responsabilidad, en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Segundo: Conceder al interesado un plazo de 10 días para examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Durante dicho plazo podrá proceder a la ejecución voluntaria de las obras a que se refiere el informe técnico, y que son las siguientes: se deberá proceder a la demolición del inmueble, limpieza y vallado del solar resultante, necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y el ornato público del mismo.

Deberá señalizarse y protegerse adecuadamente la zona para evitar riesgos por la caída de materiales, así como nombrar a un técnico competente para la dirección de los trabajos.

Tercero: Apercibirle de que una vez transcurrido el referido plazo se impartirá, si procede, la correspondiente orden de ejecución, en los términos y a los efectos previstos en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, procediéndose, en